



Señalada en esta Ciudad de Lima a veinte y siete de Agosto de mil setecientos y siete.

SELLO QVARTO DE CINQVETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE, QVARTA Y SIETE.

mare del Penon, hazer una Alcantarilla con Arcos para
xa que Commodamente tengan salida a su natural Cur
so, Las Suxbias de dho Ramblazo, notengan Impedimento
En su desagüe, razon porque siendo como es terreno propio
y propio de dho S. ^{or} D. Pedro Joseph Corca y Mula, asi don
de prinzipia la ribelazion, como en su mediacion, y final, nos
parece sera de mucha Commodidad, y Conuio Veneficio
a este Comun la nueva fabrica que de Papel se pretende en
tableros, por Cua, razon, por N. S. temiendo presente ser dho
terreno de la Leytoma pertenencia de dho S. ^{or} D. Pedro Corca
podra Resolver En este asunto Lo que mas se a de su dho
a fin de que dho S. ^{or} De de su derecho En la forma y modo
que le Combenga. — Continuada dha nuestra Comision
pasamos con dhos Peritos, y Vecinos de Abamil, del partido
y Huerta del Alquitran, donde por dho S. ^{or} D. Pedro Joseph
Corca y Mula se solicita hazer molino Alcantera, y
haviendo hecho señalamiento del sitio donde pretende Cons
truirlo, Inteligenciados los Peritos de las Sinderos que Com
prehende la Escripura de Venta que a favor de dho Don
fulgenio Corca hizo, El S. ^{or} D. Pedro Alcantara Perero
del Meca Residor que fue de esta Ciudad, En el dia veinte y
siete de Agosto del año pasado de setecientos treinta y dos
ante Luis fausto Pesalt, Es. ^{no} que fue del numero de esta
dha Ciudad de N. Huerto de Arboles frutales. En da

[Handwritten signature]

